

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



**Atizapán
de Zaragoza**

Un gobierno eficaz al servicio de la gente

Número 199 Año 03 14 de septiembre de 2021

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

1.- INFORME QUE PRESENTA LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PREPARATORIAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). (PÁGINAS 6-6)

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNA AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 23, 24 FRACCIÓN IV, ASÍ COMO LOS NUMERALES 55, 57 APARTADO A FRACCIÓN III, 58 QUATER, 58, QUINQUIES EN TODAS SUS FRACCIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. (PÁGINAS 7-8)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DENOMINADA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. (PÁGINAS 9-10)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL USO O DESTINO DEL ÁREA DEPORTIVA Y OFICINAS MUNICIPALES CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LA IGLESIA, NÚMERO 29, MANZANA 51, ESQUINA

OROPÉNDOLA, FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 8,543.27 METROS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE EN TRES LÍNEAS DE 42.00, 0.95 Y 75.48 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS Y AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SUR MIDE 123.70 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DE LA IGLESIA; AL ESTE MIDE 62.91 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE MIDE EN DOS LÍNEAS DE 8.70 Y 63.42 METROS Y COLINDA CON PREDIO MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS, A ÁREA VERDE, Y SIN PODER DARSE EN COMODATO, PERMUTA O DONACIÓN. (PÁGINAS 10-19)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125, 128 FRACCIONES II, III, V Y XII, 137 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 31 FRACCIONES I, XXI Y XXXVII, 48 FRACCIONES II, III, IV Y XVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 Y 5.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; NOVENO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO – PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- NO. 44 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2005; ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO – PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- NO. 121 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006; 29, 30, 31 Y 34 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA VIGENTE; AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS LOTES 1 Y 2 DE INDUSTRIA MIXTA (I-MX-B) A INDUSTRIAL MIXTA (I-MX-B) CON VIVIENDA DE DENSIDAD MEDIA (H-200-A) Y PARA EL LOTE 12 DE INDUSTRIA MIXTA (I-MX-A) A INDUSTRIAL MIXTA (I-MX-A) CON VIVIENDA DE DENSIDAD MEDIA (H-200-A), TODOS PROPIEDAD DE VALLE DE PAZ S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES AL PREDIO VALLE DE PAZ. (PÁGINAS 19-33)

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, AUTORIZA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS, CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS FISCALES DE 2008 A 2018. (PÁGINAS 33-67)

INFORME QUE PRESENTA LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y FUMIGACIÓN A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PREPARATORIAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Acto seguido, la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó:

“Respecto de la ejecución del programa de limpieza, sanitización y fumigación a escuelas públicas de educación básica y preparatorias dentro del territorio municipal, en el marco del plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus sars-cov2 (covid-19), en el Estado de México, aprobado en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 24 de junio del año en curso, se informa que el programa se llevó a cabo en tres fases: fumigación, limpieza y sanitización del 22 de julio al 27 de agosto de este año, beneficiando a cerca de 80,7000 alumnos de los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior de 223 escuelas públicas dentro del territorio municipal. Erogando un total de 11, 069,054.80 (once millones, sesenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 80/100 m.n.), de recursos 100% municipales, cumpliendo con ello el objetivo de asegurar que nuestros estudiantes tengan un retorno seguro a las instalaciones de los centros educativos ubicados dentro del territorio municipal, es cuánto.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNA AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 23, 24 FRACCIÓN IV, ASÍ COMO LOS NUMERALES 55, 57 APARTADO A FRACCIÓN III, 58 QUATER, 58, QUINQUIES EN TODAS SUS FRACCIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNA AL C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ TREJO, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 23, 24 FRACCIÓN IV, ASÍ COMO LOS NUMERALES 55, 57 APARTADO A FRACCIÓN III, 58 QUATER, 58, QUINQUIES EN TODAS SUS FRACCIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: *“C. Alejandro Hernández Trejo, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que le ha sido conferido”.*

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: *“De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozcan, y sino que se los demanden”.*

“Muchas gracias y felicidades”.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A PROPUESTA DE LA C. RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DENOMINADA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ DANIEL DE JESÚS RÍOS ÁVILA, COMO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. –

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Ciudadano Director, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que le ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: “De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozcan, y sino que se lo demanden”.

Muchas gracias y felicidades.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL USO O DESTINO DEL ÁREA DEPORTIVA Y OFICINAS MUNICIPALES CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LA IGLESIA, NÚMERO 29, MANZANA 51, ESQUINA OROPÉNDOLA, FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 8,543.27 METROS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE EN TRES LÍNEAS DE 42.00, 0.95 Y 75.48 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS Y AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SUR MIDE 123.70 METROS Y

COLINDA CON AVENIDA DE LA IGLESIA; AL ESTE MIDE 62.91 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE MIDE EN DOS LÍNEAS DE 8.70 Y 63.42 METROS Y COLINDA CON PREDIO MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS, A ÁREA VERDE, Y SIN PODER DARSE EN COMODATO, PERMUTA O DONACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En fecha dos de junio de dos mil diecisiete, el Juez Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó sentencia definitiva dentro del juicio ordinario civil número 21/2014; en la cual, en sus RESOLUTIVOS marcados como CUARTO Y QUINTO, declara que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, tiene pleno dominio sobre el bien inmueble ubicado ENTRE LAS CALLES DE OROPÉNDOLA Y AVENIDA DE LA IGLESIA, EN EL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 8,543.27 METROS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE EN TRES LÍNEAS DE 42.00, 0.95 Y 75.48 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS Y AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SUR MIDE 123.70 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DE LA IGLESIA; AL ESTE MIDE 62.91 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE MIDE EN DOS LÍNEAS DE 8.70 Y 63.42 METROS Y COLINDA CON PREDIO MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS, y condena a CLUB RAIDERS, ASOCIACIÓN CIVIL a entregar al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, el bien inmueble aludido.

SEGUNDO.- La sentencia emitida en Primera Instancia, fue confirmada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del

Estado de México, bajo el número de Toca 312/2017, mediante sentencia de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.

TERCERO.- Que CLUB RAIDERS ASOCIACIÓN CIVIL, promovió Juicio de Amparo Directo, en contra de la resolución dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; el cual recayó en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito del Estado de México, y se le asignó el número de expediente 737/2017, y mediante sentencia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho; negaron el Amparo y Protección de la Justicia Federal a los quejosos.

CUARTO.- Que mediante proveído de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, se tuvo a la vista el Recurso de Revisión presentado por CLUB RAIDERS ASOCIACIÓN CIVIL, en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, desechó por improcedente el recurso de revisión que hizo valer el apoderado de Club Raiders, Asociación Civil, en virtud de que no cumplieron con los requisitos que establecen los artículos 10, fracción III y 21, fracción III, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO.- En fecha doce de abril de dos mil diecinueve, se promovió Juicio de Amparo Indirecto, en contra de la orden de desalojo, dictada por el Juez Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dentro del juicio ordinario civil número 21/2014; el cual recayó en el Juzgado Primero de Distrito con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el número de expediente 464/2019-I; no es óbice manifestar, que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, se declaró incompetente y remitió los autos al Juzgado Octavo de Distrito, a efecto de que fuera este quién conociera del asunto; ya que dicho Juzgado había conocido primeramente del acto reclamado; recayéndole el número de expediente 654/2019; resolviéndose

mediante sentencia definitiva de fecha dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, decretando el sobreseimiento del juicio de garantías; motivo por el cual, el quejoso interpuso Recurso de Revisión, mismo que se radicó en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, quien lo admitió a trámite, registrándolo con el número de expediente 257/2019; resolviendo mediante sentencia de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, y CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA, en consecuencia se SOBRESSEE el juicio de garantías 654/2019, radicado en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

SEXTO.- En fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, de nueva cuenta, se interpuso juicio de amparo indirecto, en contra de la orden de desalojo, dictada por el Juez Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dentro del juicio ordinario civil número 21/2014, el cual recayó en el Juzgado Cuarto de Distrito, en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, bajo el número de expediente 1363/2019, y en fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se transfirió dicho juicio, al Juzgado Octavo de distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, por conocimiento previo, asignándole el número de expediente 1395/2019, y una vez agotadas las etapas del juicio, en fecha primero de diciembre del año dos mil veinte, el Juez de Distrito SOBRESSEYÓ EL JUICIO DE GARANTÍAS; por lo que el quejoso interpuso Recurso de Revisión, el cual recayó en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, y se le asignó el número de expediente 63/2021; resolviéndose en fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, en el sentido de confirmar la sentencia recurrida, y en consecuencia se determina sobreseer dicho juicio.

SÉPTIMO.- Que en diligencia de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, la ejecutora judicial, adscrita al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, hizo entrega al Director Jurídico y Consultivo y

Representante Legal de la Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el predio en donde su ubicaba el CLUB DEPORTIVO RAIDERS. Asimismo, a través de oficio DJUR/DCYC/1326/2021, del día de la fecha, dicha Dirección, deja en resguardo de la Secretaria de este Ayuntamiento, el inmueble ubicado en: ENTRE LAS CALLES OROPÉNDOLA Y AVENIDA DE LA IGLESIA, EN EL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, DE ESTA MUNICIPALIDAD.

OCTAVO.- Los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponen que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; que la competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, entre los cuales destaca el dotar al municipio con Calles, parques y jardines y su equipamiento.

NOVENO.- Los artículos 112, 113, 116, 122, 123, 125, 129 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; establecen que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del

Estado, es el Municipio Libre, que las facultades que la Constitución de la República, otorga al gobierno municipal, se ejercerán por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que de ellas emanen; los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión; que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.

DÉCIMO.- Los artículos 3, 27 primer párrafo, 30 bis, 31 fracciones I, XIV, XVI, XXII, y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen que los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece dicha Ley, el Bando municipal, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables; que los ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; que dentro de las atribuciones conferidas a los Ayuntamientos se encuentran: Acordar el uso o destino de los bienes inmuebles municipales.

DÉCIMO PRIMERO.- Los preceptos legales 5 fracción VIII y 15 de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios; que disponen que corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y a los ayuntamientos, autorizar el cambio de uso o destino de los bienes de dominio público, así como la sustitución de los usuarios cuando así convenga a las necesidades de la administración pública estatal o municipal; y que los bienes de uso común son aquéllos que pueden ser aprovechados por los habitantes del

Estado de México y de sus municipios, sin más limitaciones y restricciones que las establecidas por las leyes y los reglamentos administrativos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que los artículos 1, 2, 4, 35 y 46 del Bando Municipal 2021 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 21 fracción I inciso I.II), 39 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; disponen que el gobierno del Municipio está depositado en un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, y la ejecución de sus acuerdos corresponderá a la o el Presidente Municipal; y que para el cumplimiento de sus funciones la o el Presidente Municipal se auxiliará de las demás personas que integran el Ayuntamiento, en la forma siguiente: Las o los Síndicos; y las y los Regidores; y que la o el Presidente Municipal podrá expedir los acuerdos y ejecutar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración pública municipal, recabando la autorización del Ayuntamiento, cuando proceda, en términos de Ley; asimismo, prevén que la Administración Pública Municipal estará conformada entre otras, por la Secretaria del Ayuntamiento, que se encarga de garantizar la conservación del patrimonio municipal.

DÉCIMO TERCERO.- Que los bienes de dominio público, están orientados a satisfacer las necesidades del orden social, sean estas colectivas o públicas ya que pueden ser disfrutados por toda la población sin existir exclusión alguna; sus principales características es que son bienes sujetos al régimen de dominio público, que son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros. Los bienes del dominio público, a su vez, se clasifican en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público, precisándose que, entre los primeros, se encuentran los que sirven a los habitantes sin más limitaciones y restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos y entre los segundos los destinados al servicio de los poderes

públicos del Estado, de los municipios, o de sus organismos auxiliares, así como los destinados a la prestación de servicios públicos.

DÉCIMO CUARTO.- El presente punto de acuerdo, tiene el objetivo de proteger y velar por el uso adecuado del inmueble ubicado ENTRE LAS CALLES DE OROPÉNDOLA Y AVENIDA DE LA IGLESIA, EN EL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO,, CON UNA SUPERFICIE DE 8,543.27 METROS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE EN TRES LÍNEAS DE 42.00, 0.95 Y 75.48 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS Y AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SUR MIDE 123.70 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DE LA IGLESIA; AL ESTE MIDE 62.91 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE MIDE EN DOS LÍNEAS DE 8.70 Y 63.42 METROS Y COLINDA CON PREDIO MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS, asegurando que el mismo se utilizará en beneficio de la colectividad y que dicho inmueble, no será objeto de enajenación, comodato o permuta que perjudique al interés de la población del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL USO O DESTINO DEL ÁREA DEPORTIVA Y OFICINAS MUNICIPALES CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LA IGLESIA, NÚMERO 29, MANZANA 51, ESQUINA OROPÉNDOLA, FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE,

MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 8,543.27 METROS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE EN TRES LÍNEAS DE 42.00, 0.95 Y 75.48 METROS Y COLINDA CON ÁREA MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS Y AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SUR MIDE 123.70 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DE LA IGLESIA; AL ESTE MIDE 62.91 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL OESTE MIDE EN DOS LÍNEAS DE 8.70 Y 63.42 METROS Y COLINDA CON PREDIO MUNICIPAL OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS, A ÁREA VERDE, Y SIN PODER DARSE EN COMODATO, PERMUTA O DONACIÓN.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE USO O DESTINO DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES OROPÉNDOLA Y AVENIDA DE LA IGLESIA, EN EL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, DE ESTA MUNICIPALIDAD, A ÁREA VERDE, PROHIBIÉNDOSE EN TODO MOMENTO DARLO EN COMODATO, PERMUTA O DONACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRÚYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, CAMBIE EL USO O DESTINO DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES, QUE ACTUALMENTE TIENE EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES OROPÉNDOLA Y AVENIDA DE LA IGLESIA, EN EL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ESPACIO DE ÁREA VERDE, PROHIBIÉNDOSE EN TODO DARLO EN COMODATO, PERMUTA O DONACIÓN.

CUARTO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125, 128 FRACCIONES II, III, V Y XII, 137 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 31 FRACCIONES I, XXI Y XXXVII, 48 FRACCIONES II, III, IV Y XVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 Y 5.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; NOVENO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO – PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- NO. 44 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2005; ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

MÉXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO – PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- NO. 121 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006; 29, 30, 31 Y 34 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA VIGENTE; AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS LOTES 1 Y 2 DE INDUSTRIA MIXTA (I-MX-B) A INDUSTRIAL MIXTA (I-MX-B) CON VIVIENDA DE DENSIDAD MEDIA (H-200-A) Y PARA EL LOTE 12 DE INDUSTRIA MIXTA (I-MX-A) A INDUSTRIAL MIXTA (I-MX-A) CON VIVIENDA DE DENSIDAD MEDIA (H-200-A), TODOS PROPIEDAD DE VALLE DE PAZ S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES AL PREDIO VALLE DE PAZ.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Título Quinto

De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

(...)

- V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
 - a.** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - (...)
 - d.** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

(...)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

TITULO QUINTO

Del Poder Público Municipal

CAPITULO PRIMERO

De los Municipios

Artículo 112.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se

ejercerán por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Los municipios del Estado, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia.

Artículo 113.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen.

(...)

Artículo 116.- Los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de esta corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales, quienes durarán en sus funciones tres años.

CAPITULO TERCERO

De las Atribuciones de los Ayuntamientos

Artículo 122.- Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.

(...)

Artículo 125.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:

- I. Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan como base el cambio del valor de los inmuebles; Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;

(...)

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

CAPITULO CUARTO

De las Atribuciones de los Presidentes Municipales

Artículo 128.- Son atribuciones de los presidentes municipales:

(...)

- II. Ejecutar las decisiones de los ayuntamientos e informar de su cumplimiento;
- III. Cumplir y hacer cumplir dentro del municipio, las leyes federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los mismos ayuntamientos;
(...)
- V. Asumir la representación jurídica del Municipio, conforme a la ley respectiva;
(...)
- XII. Expedir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de las determinaciones del ayuntamiento;
(...)

TITULO OCTAVO

Previsiones Generales

Artículo 137.- Las autoridades del Estado y de los municipios, en la esfera de su competencia, acatarán sin reservas los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cumplirán con las disposiciones de las leyes federales y de los tratados internacionales.

Artículo 138.- El Estado y los municipios tienen personalidad jurídica para ejercer derechos y asumir obligaciones en términos de ley.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

TITULO I

Del Municipio

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales. El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda

pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios.

Artículo 3.- Los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

TITULO II

De los Ayuntamientos

CAPITULO PRIMERO

Integración e Instalación de los Ayuntamientos

Artículo 15.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

(...)

CAPITULO TERCERO

Atribuciones de los Ayuntamientos

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

- I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

(...)

- XXI. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes;

(...)

- XXXVII. Organizar y promover la instrucción cívica que mantenga a los ciudadanos en conocimiento del ejercicio de sus derechos;

(...)

TITULO III

De las Atribuciones de los Miembros del Ayuntamiento, sus Comisiones, Autoridades Auxiliares y Órganos de Participación Ciudadana

CAPITULO PRIMERO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones

(...)

II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

III. Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento;

(...)

IV.- Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte.

(...)

XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como aplicar, a los infractores las sanciones correspondientes o remitirlos, en su caso, a las autoridades correspondientes;

Artículo 49.- Para el cumplimiento de sus funciones, el presidente municipal se auxiliará de los demás integrantes del ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que esta Ley establezca.

TITULO IV Régimen Administrativo

CAPITULO PRIMERO De las Dependencias Administrativas

Artículo 86.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público.

El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la

Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

TITULO SEGUNDO

De las autoridades estatales y municipales

Artículo 1.4.- La aplicación de este Código corresponde al Gobernador del Estado y a los ayuntamientos de los municipios de la entidad, en sus respectivas competencias, quienes actuarán directamente o a través de sus dependencias y organismos auxiliares, en los términos de este ordenamiento, las leyes orgánicas de la Administración Pública del Estado de México y Municipal del Estado de México y los reglamentos correspondientes.

Los titulares de las dependencias, unidades administrativas y organismos descentralizados de la administración pública estatal y municipal, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, podrán delegar en los servidores públicos que de él dependan cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o reglamento deban ser ejercidas por dichos titulares.

Artículo 1.5.- Son atribuciones de las autoridades estatales y municipales a que se refiere este Código, en las materias que les corresponde aplicar:

- I. Interpretar para efectos administrativos las disposiciones de este Código;
- II. Formular programas y ajustar su actuación al plan estatal de desarrollo, a los programas estatales y, en su caso, a los planes y programas municipales aplicables;
- III. Impulsar y aplicar programas de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital;
- IV. Expedir normas técnicas en los casos previstos en este Código y realizar, directamente o a través de terceros autorizados, la evaluación de conformidad. La expedición de una norma técnica estará reservada a las dependencias de la administración pública estatal;
- V. Autorizar a terceros para auxiliar en el cumplimiento de sus atribuciones;
- VI. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación;
- VII. Promover la participación de la sociedad y celebrar convenios de concertación con los sectores social y privado;
- VIII. Garantizar el derecho a la información;

- IX. Desahogar los procedimientos de acción popular que se inicien ante las mismas;
- X. Vigilar la aplicación de las disposiciones de este Código y de las que se deriven del mismo, realizar visitas de verificación, ordenar y ejecutar medidas de seguridad y aplicar sanciones. En todo caso, se buscará orientar y educar a los infractores;
- XI. Coadyuvar entre sí en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de este Código y, cuando encontraren irregularidades que a su juicio constituyan violaciones a dichas disposiciones, lo harán del conocimiento de la autoridad competente;
- XII. Las demás que establezcan este Código y otras disposiciones aplicables.

LIBRO QUINTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN

TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO DEL OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 5.5. Los principios de política pública en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población deberán ser observados por las autoridades estatales y municipales, en:

- I. La expedición de normas, reglamentos, lineamientos, planes de desarrollo urbano, autorizaciones, licencias, dictámenes, constancias y demás instrumentos administrativos de su competencia;
- II. La planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de acciones de desarrollo urbano, obra pública y prestación, administración y funcionamiento de servicios públicos, las que podrán participar de manera coordinada y concurrente; y
- III. Los demás actos administrativos que correspondan a su competencia.

Artículo 5.6. El uso y aprovechamiento del suelo con fines urbanos de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, así como la construcción de edificaciones, cualquiera que sea su régimen jurídico de propiedad, se sujetará a

lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la Ley Agraria, este Libro, su reglamentación, según corresponda, los planes o programas de desarrollo urbano y las autorizaciones y licencias expedidas por las autoridades competentes en materia urbana. Las tierras agrícolas, pecuarias y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o fines.

Los notarios públicos, harán mención expresa de las autorizaciones, permisos y licencias que regula el presente Libro y sus disposiciones reglamentarias al autorizar escrituras públicas sobre inmuebles.

Los registradores de la propiedad sólo inscribirán dichas escrituras públicas, cuando contengan la mención expresa de las autorizaciones y licencias que regula el presente Libro y sus disposiciones reglamentarias.

No surtirán efectos los permisos, licencias o autorizaciones que contravengan lo establecido en este Libro, su Reglamento y los planes de desarrollo urbano.

Artículo 5.10. Los municipios tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, modificar y actualizar los planes municipales de desarrollo urbano y los parciales que de ellos deriven.
- II. Participar en la elaboración o modificación del respectivo plan regional de desarrollo urbano o de los parciales que de éste deriven, cuando incluya parte o la totalidad de su territorio;
- III. Aprobar los proyectos ejecutivos, las memorias de cálculo y las especificaciones técnicas de las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización, que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, con excepción de los proyectos que sean de competencia de las autoridades estatales o federales.
- IV. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura hidráulica y sanitaria que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, que sean de su ámbito de competencia, verificando que éstos cumplan las condiciones para la adecuada prestación de servicios públicos.
- V. Recibir, conservar y operar las áreas de donación establecidas a favor del municipio, así como, las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios conforme a este Libro y su reglamentación;
- VI. Expedir cédulas informativas de zonificación, licencias de uso de suelo y licencias de construcción;

- VII.** Autorizar cambios de uso del suelo, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones;
- VIII.** Autorizar, controlar y vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, en sus circunscripciones territoriales.
- IX.** Difundir los planes de desarrollo urbano, así como los trámites para obtener las autorizaciones y licencias de su competencia;
- X.** Participar en los órganos de coordinación estatal, regional y metropolitana, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano de los centros de población y vivienda;
- XI.** Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- XII.** Ejercer indistintamente con el Estado, el derecho de preferencia para adquirir en igualdad de condiciones, predios comprendidos en las áreas urbanizables señaladas en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, cuando éstos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso. En el caso de que el Estado y el Municipio pretendan ejercer el derecho de preferencia, prevalecerá el del Estado;
- XIII.** Crear órganos técnicos de participación social, consulta, coordinación, evaluación y seguimiento municipales o vecinales con carácter honorífico, en materia de desarrollo urbano así como institutos municipales de planeación.
- XIV.** Celebrar convenios, acuerdos y contratos en las materias de este Libro.
- XV.** Emitir dictámenes, factibilidades y opiniones técnicas del ámbito de su competencia; tratándose de aquellos que emita en relación con los trámites competencia de la Secretaría, utilizarán preferentemente previo convenio que se celebre, la plataforma tecnológica que al efecto se establezca;
- XVI.** Establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos irregulares;
- XVII.** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra
- XVIII.** Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por este Libro y su reglamentación;

- XIX.** Vigilar, conforme a su competencia, el cumplimiento de este Libro y sus disposiciones reglamentarias, de los planes de desarrollo urbano, de las disposiciones administrativas y reglamentarias que emita en la materia y de las autorizaciones y licencias que otorgue;
- XX.** Determinar infracciones de los particulares a las disposiciones de este Libro y de su reglamentación e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establece el presente Libro, así como dar vista a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones penales conducentes.
- XXI.** Solicitar a la Secretaría los dictámenes de congruencia de los planes de desarrollo urbano de su competencia, así como su correspondiente inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- XXII.** Informar anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano.
- XXIII.** Promover y ejecutar acciones para prevenir y mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos.
- XXIV.** Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables.
- XXV.** Promover con la participación del Estado, polígonos de actuación; polígonos sujetos a densificación y polígonos para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, que permitan llevar a cabo acciones específicas para el crecimiento, consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población.
- XXVI.** Las demás que le confieran este Libro, y otras disposiciones jurídicas.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

TRANSITORIOS

(...)

NOVENO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano dispondrá de lo necesario para que las funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código en materia de planeación de desarrollo urbano y de autorización de uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente dicha Secretaría, en un plazo

no mayor de noventa días contados a partir de la recepción de las correspondientes solicitudes por parte de los municipios.

En tanto se realiza la transferencia a que se refiere el presente artículo, las funciones y servicios de competencia municipal, que a la entrada en vigor de este Reglamento, sean ejercidas o prestados por el Gobierno del Estado de México, seguirán ejerciéndose y prestándose por éste en los términos y condiciones vigentes.

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

Publicada en la Gaceta del Gobierno – Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México- No. 44 de fecha 4 de marzo de 2005.

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Publicada en la Gaceta del Gobierno – Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México- No. 121 de fecha 21 de diciembre de 2006.

BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, VIGENTE

**TÍTULO CUARTO
DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Capítulo Primero
Del Gobierno Municipal**

ARTÍCULO 29.- El gobierno del Municipio está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, siendo éste de elección popular directa, el cual ejerce su competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización social y administrativa.

ARTÍCULO 30.- El H. Ayuntamiento, constitucionalmente establecido, es el órgano de gobierno a cuya decisión se someten de manera colegiada los asuntos de su competencia.

Está integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y trece Regidores con las facultades y obligaciones que la ley les confiere.

La ejecución de los acuerdos aprobados en sesión de Cabildo, corresponderá exclusivamente a la Presidenta Municipal, por sí o por medio del área de la Administración Pública Municipal que determine.

La Presidenta Municipal podrá suscribir convenios de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y con otros Municipios, para establecer la Policía Estatal Coordinadora de la Entidad; así como para que antes de que sean designados los mandos municipales, estos ya hayan sido evaluados, certificados y cumplan con el programa de capacitación de mandos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 31.- La Presidenta Municipal, tiene la representación jurídica del Municipio, del Ayuntamiento y de las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, podrá expedir los acuerdos y ejecutar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, obteniendo la autorización del Ayuntamiento en los casos que proceda, en términos de ley.

Capítulo Segundo

De las Dependencias, Órganos y Organismos Públicos

ARTÍCULO 34.- Para el ejercicio de sus atribuciones, el H. Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes dependencias, mismas que realizarán sus funciones bajo los principios de austeridad, igualdad, equidad, honestidad, respeto, transparencia y calidad, de conformidad con el presente Bando Municipal, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos legales que apruebe el H. Ayuntamiento o que sean aplicables.

DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CENTRALIZADAS

(...)

III. Tesorería Municipal;

(...)

Aprobado por mayoría de votos a favor.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125, 128

FRACCIONES II, III, V Y XII, 137 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 31 FRACCIONES I, XXI Y XXXVII, 48 FRACCIONES II, III, IV Y XVI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 Y 5.10 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; NOVENO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO – PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- NO. 44 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2005; ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO – PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- NO. 121 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006; 29, 30, 31 Y 34 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA VIGENTE; AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS LOTES 1 Y 2 DE INDUSTRIA MIXTA (I-MX-B) A INDUSTRIAL MIXTA (I-MX-B) CON VIVIENDA DE DENSIDAD MEDIA (H-200-A) Y PARA EL LOTE 12 DE INDUSTRIA MIXTA (I-MX-A) A INDUSTRIAL MIXTA (I-MX-A) CON VIVIENDA DE DENSIDAD MEDIA (H-200-A), TODOS PROPIEDAD DE VALLE DE PAZ S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES AL PREDIO VALLE DE PAZ.

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS LOTES 1 Y 2 DE INDUSTRIA MIXTA (I-MX-B) A INDUSTRIAL MIXTA (I-MX-B) CON VIVIENDA DE DENSIDAD MEDIA (H-200-A) Y PARA EL LOTE 12 DE INDUSTRIA MIXTA (I-MX-A) A INDUSTRIAL MIXTA (I-MX-A) CON VIVIENDA DE DENSIDAD MEDIA (H-200-A), TODOS

PROPIEDAD DE VALLE DE PAZ S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES AL PREDIO VALLE DE PAZ”, CONFORME AL ESTUDIO TÉCNICO REALIZADO.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA TITULAR DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA QUE PROCEDA A OTORGAR EL DOCUMENTO QUE AMPARE EL CAMBIO DE USO DE SUELO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, AUTORIZA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS, CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS FISCALES DE 2008 A 2018.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112,113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; DECIMO Y DÉCIMO CUARTO FRACCIÓN V DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA “CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS”, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS FISCALES DE 2008 A 2018, CONFORME A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. Las obras pendientes de depurar del periodo correspondiente de 2008 a 2018, son 180 no capitalizables y 1 obra capitalizable.
2. 31 obras no cuentan con documento que ampare la entrega recepción de las mismas, lo anterior toda vez que los documentos fueron siniestrados en la inundación de septiembre de año 2009, se cuenta con acta circunstanciada en la que se hace constar que los expedientes de las obras fueron siniestrados.
3. 38 obras no cuentan con expediente físico en la Dirección de Desarrollo Territorial, sin embargo tampoco existe ningún procedimiento administrativo o jurídico respecto de las mismas, motivo por el cual son sujetas de depuración.
4. El monto total de “CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS” que se encuentran registrados y no depurados correspondientes al periodo de 2008 a 2018 asciende a \$579,756,679.43 (Quinientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta nueve pesos 43/100 M.N.).

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			
1	1235	001	103		ATZ-DUYOP/RM-PAGIM/OP/AD-018/08	CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA Y GIMNASIO EN EL DEPORTIVO HOGARES DE LA COLONIA HOGARES DE ATIZAPÁN		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	31,765,884.19
2	1235	001	107		ATZ-DUyOP/RM/OP/L P-062/08	CONSTRUCCIÓN DEL DEPRIMIDO DOS DE ABRIL DE LA AVENIDA RUIZ CORTÍNEZ Y DOS DE ABRIL COLONIA LOMAS DE ATIZAPÁN	CONMEXA, S.A. DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	29,342,077.33

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
	1235	002				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			
3	1235	002	055		ATZ-DUyOP-FISM/OP/IR-033/08	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEL DIF TEPALCAPA	CONSTRUCTOR A CUEVAS, S.A. DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	897,531.56
4	1235	002	056		ATZ-DUyOP/FISM/OP/LP-046/08	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AVENIDA SAGITARIO DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	2,199,671.60
5	1235	002	057		ATZ-DUyOP/FISM/IR-047/08	MALLA CICLÓNICA ESCUELA PRIMARIA DIEGO RIVERA, CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN JARDÍN DE NIÑOS VICTORIA CHAIX MOLINA	BUFETE DE INSTALACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,164,802.49
6	1235	002	058		ATZ-DUyOP/FISM/OP/IR-042/08	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ALMENDROS DE LA COLONIA PEÑITAS	CONSTRUCTOR A CUEVAS, S.A. DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	525,557.01
7	1235	002	060		ATZ-DUyOP/FISM/OP/IR-071/08			SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	989,461.95
8	1235	002	064		ATZ-DUyOP/FISM/OP/IR-063/08	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 617 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS "EN LA COLONIA AMPLIACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,237,323.13
	1235	003				RECURSOS FAFM			
9	1235	003	41		ATZ-DUyOP/FORTAM UNDF/OP/LP-007/08	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO EL XICATIN UBICADO EN LA CALLE SAGITARIO DE LA COLONIA LOMA DE GUADALUPE	CONSTRUCTOR A Y ARRENDADORA IXCARET S.A. DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	2,426,027.44
10	1235	003	43		ENMALLADO DE PREDIOS (FAFM)			NO HAY EXPEDIENTE, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN	1,375,556.27
	1235	006				RECURSOS FEDERALES			
11	1235	006	004		ATZ-DUyOP/RF-OP/LP-002/08	PROGRAMA DE MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS, REHABILITACIÓN DE VARIAS ESCUELAS UBICADAS EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	2,437,423.45

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
12	1235	006	005		ATZ-DUyOP/RF-OP/LP-001/08	PROGRAMA DE MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS, REHABILITACIÓN DE VARIAS ESCUELAS UBICADAS EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	2,449,143.68
13	1235	006	006		ATZ-DUyOP/RF-OP/LP-003/08	PROGRAMA DE MEJORES ESPACIOS EDUCATIVOS, REHABILITACIÓN DE VARIAS ESCUELAS UBICADAS EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,139,183.88
14	1235	006	007		ATZ-DUyOP/RF-OP/LP-019/08	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FELIPE ANGELES-LAZARO CÁRDENAS EN LAS COLONIAS 5 DE MAYO Y AV. BONFIL		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	3,397,700.00
15	1235	006	009		ATZ-DUyOP/RES-RM/OP/AD-066/08	PARQUE LINEAL IGNACIO ZARAGOZA UBICADO EN COLONIA IGNACIO ZARAGOZA		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,798,546.87
16	1235	006	010		ATZ-DUyOP/RES-EP/IR-058/08	PARQUE EXHACIENDA DEL PEDREGAL (REHABILITACIÓN INTEGRAL) UBICADO EN CALLE ROBLE, COLONIA EXHACIENDA DEL PEDREGAL		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	797,079.19
17	1235	006	011		ATZ-DUyOP/RES-RM/OP/AD-068/08	REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN IGNACIO ZARAGOZA UBICADO EN BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,697,712.59
18	1235	006	013		ATZ-DUyOP/RES-RM/OP/AD-067/08	PARQUE RIGOBERTA MANCHU (REHABILITACIÓN INTEGRAL) DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,284,924.76
	1235	008				P A G I M			
19	1235	008	002		ATZ-DUyOP/FISM-PAGIM/OP/AD-035/08	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE AULAS, SANITARIOS Y ÁREAS COMUNES EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 8 DE LA COLONIA ISIDRO FABELA		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	599,997.57
20	1235	008	003		ATZ-DUyOP/RF-PAGIM/OP/AD-055/08	PARQUE EL POTRERO (REHABILITACIÓN INTEGRAL) EN CALLE MIGUEL ALEMÁN, COLONIA EL		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,787,326.00

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
						POTRERO			
21	1235	008	005		ATZ-DUyOP/RF-PAGIM/OP/LP-043/08	PARQUE EMILIANO ZAPATA (REHABILITACIÓN INTEGRAL, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	348,597.68
22	1235	008	006		ATZ-DUyOP/FORTAM UNDFPAGIM/OP/AD-024/08	CONSTRUCCIÓN DE LECHERÍA TIPO LICONSA EN LA CALLE VILLA DEL CARBÓN DE LA COLONIA VILLA DE LAS TORRES		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	516,244.97
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			
23	1235	001	113		OP-ATIZA-AD-RESC-15013EMF 011/2009	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE PEDRO INFANTE TRAMO DE CAMINO REAL A BARRANCA, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA I	JJG. EDIFICACIONES S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	221,610.76
24	1235	001	119		ATZ-DUyOP/RM/OP/LP-029/09	CONSTRUCCIÓN DE ESTANCIA INFANTIL EN CALLE LUISIANA COLONIA MÉXICO 86	EQUIPAMIENTO E INGENIERÍA AVANZADA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,762,685.91
	1235	002				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			
25	1235	002	061		ATZ-DUyOP/FISM/OP/IR-025/09	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INEZ DE LA CRUZ DE LA COLONIA LOMAS DE MONTE MARÍA	PROCESOS CONSTRUCTIVOS AGA, S.A. DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,149,064.15
26	1235	002	062		ATZ-DUyOP/FISM/OP/IR-002/09	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO GUARNICIÓN Y BANQUETA EN LA CALLE LIMA DE LA COLONIA BOSQUES DE IXTACALA	CONSTRUCCIONES DF, S.A. DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	652,452.57
27	1235	002	063		ATZ-DUyOP/FISM/OP/IR-011/09	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES EFRAÍN CALDERÓN ISIDRO FABELA Y AV. SAN MARTIN EN LA COLONIA DEMETRIO VALLEJO	CONSTRUCCIONES ALIANZA DEL CENTRO, S.A DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	323,854.64

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
28	1235	002	065		ATZ-DUyOP/FISM/OP/LP-023/09	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE 24000 M2 EN VARIAS ESCUELAS	LUIS ARTURO CONTRERAS PIÑA	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,225,341.48
29	1235	002	066		ATZ-DUyOP/FISM/OP/LP-012/09	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE 24000 M2 EN VARIAS ESCUELAS	NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL GARVID, S.A. DE C.V.	SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	650,205.35
	1235	006				RECURSOS FEDERALES			
30	1235	006	015		ATZ-DUyOP/RESPAG/LP-022/09	REHABILITACIÓN DEL PARQUE LINEAL IGNACIO ZARAGOZA DE LA COLONIA LOMAS DE LAS TORRES		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	449,051.21
	1235	008				PAGIM			
31	1235	008	009		ATZ-DUyOP/PAGIM/OP/LP-024/09	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN AV. SAGITARIO DE LA COLONIA LOMAS DE GUADALUPE		SE PERDIÓ INFORMACIÓN EN LA INUNDACIÓN DE SEPT 2009	1,829,423.65
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			
32	1235	001	134		OP-ATIZA-IR-RP/019/2010	COLECTOR PLUVIAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS (PARTE TRASERA), COLONIA EL POTRERO	CONSTRUCTOR A MARIDO S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	695,163.11
33	1235	001	143		OP-ATIZA-AD-002/2010	MEJORAMIENTO DE VIALIDAD (2A ETAPA) EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, DEL KM 11 + 600 AL 15 + 018 ,	SEMEX, S.A.	NO HAY EXPEDIENTE	647,953.31
	1235	002				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			
34	1235	002	078		OP-ATIZA-AD-FISM/02/2010	REHABILITACIÓN DE ACCESO, PATIO CÍVICO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA UBICADA EN CALLE CHAMIZAL NO. 2 CD. LÓPEZ MATEOS EN LA PRIMARIA MARIANO GERARDO LÓPEZ	D10 CORPORATIVO CONSTRUCTOR S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	492,956.26
35	1235	002	082		OP-ATIZA-AD-FISM/20/2010	CONSTRUCCIÓN DE LECHERÍA UBICADA EN CALLE EMILIO G BAZ. COLONIA LOMAS DE GUADALUPE	ENRIQUE BÓSQUEZ ANGULO	NO HAY EXPEDIENTE	246,274.24
36	1235	002	084		OP-ATIZA-IR-FISM-37/2010	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, UBICADA EN CALLE AZUCENA COLONIA MIRAFLORES, UBICADA EN CALLE	ARTE EN OBRAS DE MÉXICO S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	579,717.03

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
						AZUCENA COLONIA MIRAFLORES,			
37	1235	002	085		OP-ATIZA-IR-FISM/13/2010	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, SANITARIOS Y MURO DE CONTENCIÓN EN JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ S/N COLONIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE	MARPED CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	818,625.72
38	1235	002	086		OP-ATIZA-LP-FISM/17/2010	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN UBICADA EN MÉXICO NUEVO	CONSTRUCTOR A SANTA MATILDE S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	5,621,581.99
39	1235	002	089		OP-ATIZA-IR-FISM-32/2010	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CÓMPUTO EN LA ESCUELA PRIMARIA NEZAHUALCÓYOTL, PISO DE LOSETA DE CERÁMICA, MUROS DE BLOCK, CANCELERÍA DE ALUMINIO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS. CALLE ESMERALDA NO. 33, FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL DE ATIZAPÁN	GRUPO CONSTRUCTOR X O S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	596,638.26
40	1235	002	093		OP-ATIZA-IR-FISM-34/2010	CONSTRUCCIÓN DE TALLER EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS (EDAYO), PISO CON LOSETA DE CERÁMICA, MUROS DE BLOCK, CANCELERÍA DE ALUMINIO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, AVENIDA HOGARES DE ATIZAPÁN Y AZUCENA, FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS II SECCIÓN	URBANISMO Y PLANIFICACIÓN S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	538,708.84
	1235	007				G I S			
41	1235	007	006		OP-ATIZA-LP-GIS/02/2010	REENCARPETADO DE VIALIDAD, UBICADA EN AVENIDA DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ 2da. ETAPA, TRAMO DE LA GLORIETA DE LAS LUNAS DE ATIZAPÁN AL MÓDULO DE VIGILANCIA CHILUCA,	INMUEBLES Y CASAS MODULARES S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	6,089,222.92

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
42	1235	007	008		OP-ATIZA-LP-GIS/01/2010	REENCARPETADO DE VIALIDAD UBICADA EN AV. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ 1a ETAPA, TRAMO DE LA CORTINA PRESA MADIN A LA GLORIETA LAS LUNAS DE ATIZAPÁN	INMUEBLES Y CASAS MODULARES S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	17,877,138.00
	1235	008				PAGIM			
43	1235	008	013		OP-ATIZA-IR-PAGIM/06/2010	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN CALLE JACARANDAS, PISO DE CONCRETO, COLOCACIÓN DE CÉSPED, APLICACIÓN DE PINTURA EN BARDAS PERIMETRALES DE LA CANCHA, COLOCACIÓN DE LUMINARIAS PARA EXTERIORES, CONSTRUCCIÓN DE BANCAS DE CONCRETO, GUARNICIONES COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN EL PERÍMETRO DE LA CANCHA, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ATIZAPÁN	IMPERFUENTES S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	766,518.61
44	1235	008	020		OP-ATIZA-IR-PAGIM/02/2010	ENCAJONAMIENTO DEL CANAL UBICADO EN LA CALLE SIEMPRE VIVA ENTRE LAS CALLES FLOR DE LIMA Y MIRASOL, ENTRE LA CALLE AMAPOLA A LAS BODEGAS DE SAN MARTÍN OBISPO, COLONIA SAN JOSÉ DEL JARAL	PULSAR CONSULTORÍA Y CONSTRUCTOR A S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	1,132,685.21
	1235					CONSTRUCCIONES EN PROCESO (OBRA PUBLICA) 2011			
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			
45	1235	001	033		OP-ATIZA-IR-FISMAA-001/2011	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO UBICADA EN DIFERENTES BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO	CONSTRUCTOR A E INGENIERÍA MANFRED, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	1,049,536.85
	1235	002				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
46	1235	002	010		OP-ATIZA-AD-FISM-025/2011	"CAMBIO DE CUBIERTA EN AULAS, IMPERMEABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA PATRIA Y LIBERTAD" UBICADA EN AV. CONDADO DE SAYAVEDRA NO. 42, COL. CALACOAYA,	LAZAH ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	379,163.41
47	1235	002	013		OP-ATIZA-IR-FISM-049/2011	"REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS PÚBLICAS"	OLICER CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	738,286.90
48	1235	002	014		OP-ATIZA-IR-FISM-003/2011	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", UBICADA EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO S/N, COL. PRIMERO DE SEPTIEMBRE,	PRESSCRET, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	765,158.25
49	1235	002	087		OP-ATIZA-IR-FISM-032/2011	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y TEMPLETE EN LA ESCUELA SECUNDARIA # 8 ISIDRO FABELA", UBICADA EN CALZADA SAN MATEO SIN NÚMERO, COLONIA SAN JUAN BOSCO	CILY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	3,322,752.80
50	1235	002	088		OP-ATIZA-IR-FISM-09/2011	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y BOCA DE TORMENTA, CALLE VICENTE GUERRERO Y MAGNOLIAS, COLONIA MIRAFLORES	CASTILLO CASAS CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	293,196.32
51	1235	002	090		OP-ATIZA-IR-FISM-024/2011	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, GRADAS Y PATIO CENTRAL, CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA" UBICADA EN CALLE C, NÚMERO 410, COLONIA SAN MARTÍN DE PORRES	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES R & M, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	1,050,756.88

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
52	1235	002	091		OP-ATIZA-IR-FISM-045/2011	PUENTE PEATONAL SOBRE BARRANCA UBICADA EN CALLE GORRIÓN Y CERRADA PELÍCANOS" UBICADA EN COL. LAS ÁGUILAS	CONSTRUCTOR A NOPERSA,S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	1,298,626.41
53	1235	002	092		OP-ATIZA-AD-FISM-011/2011	IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PREESCOLAR "LUIS ROMO IBARRA" UBICADA EN CALLE CAMPECHE S/N, COL. LOS OLIVOS	GRUPO CIRZA CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	421,363.68
54	1235	002	130		OP-ATIZA-AD-FISM-027/2011	REHABILITACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO, CONSTRUCCIÓN DE AULA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS CLARA DEL MORAL" UBICADO EN CALLE EX HACIENDA DEL PEDREGAL, COL. TIERRA DE EN MEDIO	CONSTUORO, S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	694,414.43
55	1235	002	131		OP-ATIZA-IR-FISM-023/2011	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CÓMPUTO EN LA ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO" UBICADA EN CALLE FLOR DE LOTO, COL. VILLA DE LAS PALMAS	CONSTUORO, S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	808,299.55
	1235	006				RECURSOS FEDERALES			
56	1235	006	019		ATZ/HABITAT-PAGIM-11/IR-12/2011	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FRESNOS UBICADA EN COLONIA BOSQUES DE SAN MARTÍN	LOLAN, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	910,157.82
57	1235	006	021		ATZ/HABITAT-PAGIM-11/IR-04/2011	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS, CALLE JACARANDAS, UBICADA EN COLONIA PRADOS DE IXTACALA I	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ARLUVI, S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	894,426.52
58	1235	006	022		ATZ/HABITAT-PAGIM-11/IR-02/2011	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFALTICO, CDA. VILLAHERMOSA UBICADA EN COLONIA LOS OLIVOS	PROYECTOS INTEGRALES VELCAS, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	946,793.33

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
59	1235	006	023		ATZ/HABITAT-PAGIM-11/IR-11/2011	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SONORA, UBICADA EN COLONIA AMPLIACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS,	GRUPO KONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	691,208.70
60	1235	006	024		ATZ-REP-PAGIM-11/IR-004/2011	DEPORTIVO VILLA JARDÍN UBICADO EN AV. NACIONAL CHAMACUERO S/N	INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	1,434,639.20
61	1235	006	025		ATZ/HABITAT-PAGIM-11/IR-14/2011	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE PROLONGACIÓN REAL ORQUÍDEA UBICADA EN COLONIA VILLA DE LAS PALMAS Y MIRAFLORES	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BQ, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	801,956.91
62	1235	006	027		OP-ATIZA-AD-FISM-046/2011	PUENTE PEATONAL, REJILLA PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN, RÍO MORITAS, COLONIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE Y ÁLAMOS.	CONSTRUCTOR A NOPERSA, S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	648,334.47
	1235	008				PAGIM			
63	1235	008	008		OP-ATIZA-IR-PAGIM-006/2011	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADO EN AV. TOLUCA Y XONACATLAN, FRACC. LOMAS DE ATIZAPÁN	URBANISMO Y PLANIFICACIÓN, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	794,917.02
64	1235	008	024		ATZ/HABITAT-PAGIM-11/IR-15/2011	CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR, CALLE PROLONGACIÓN REAL ORQUÍDEA UBICADA EN COLONIA VILLA DE LAS PALMAS Y MIRAFLORES	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BQ, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	885,740.42
65	1235	008	025		ATZ/HABITAT-PAGIM-11/09/2011	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO UBICADO EN CALLE 15 DE SEPTIEMBRE UBICADA EN COLONIA EMILIANO ZAPATA Y UAM	PROYECTOS INTEGRALES VELCAS, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	656,239.06
	1235					CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO 2012-2018			
	1235	002				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
66	1235	002	015		OP-ATIZA-IR-FISM-013/2012	REENCARPETADO A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO E HIDRÁULICO DE AV. CHAPULTEPEC COLONIAS LOMAS DE LAS TORRES Y AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA	PROYECTOS INTEGRALES VELCAS, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	2,875,103.26
67	1235	002	017		OP-ATIZA-IR-FISM-017/2012	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AZALEA DE LA CALLE REAL DE AMAPOLA A CALLE VILLA REAL, COL. VILLA DE LAS PALMAS, MIRAFLORES Y VILLA DE LAS TORRES	PROYECTOS INTEGRALES VELCAS, S. A. de C. V.	NO HAY EXPEDIENTE	4,444,687.26
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			
68	1235	001	186		OP-ATIZA-IR-FISM-041/2013 CONVENIO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL CON RAMPAS, CARRETERA LAGO DE GUADALUPE ESQ. CON AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	PRESCREET, S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ES UN CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO FISM-041/2013 VER NUMERO CONSECUTIVO 69	124,605.97
69	1235	002	108		OP-ATIZA-IR-FISM-041/2013	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL CON RAMPAS, CARRETERA LAGO DE GUADALUPE ESQ. CON AVENIDA GUADALUPE VICTORIA, COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	PRESSCRET, S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,196,424.10
	1235	006				RECURSOS FEDERALES			
70	1235	006	040		LO-815013888-N2-2013	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DEPORTIVO IGNACIO ZARAGOZA, UBICADA EN CALZADA AV. SAN MATEO S/N, COLONIA SAN JUAN BOSCO	MATUFRA CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	36,559,385.15
71	1235	006	042		LO-815013888-N13-2013	DEPORTIVO MÉXICO NUEVO, UBICADO EN CALLE PIONEROS DE ROCHDALE S/N. Y CALLE DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA MÉXICO NUEVO	GRUPO KONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN COPIA SIMPLE	31,110,882.15
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			
72	1235	001	171		OP-ATIZA-AD-RP-017/2014	REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE ALCOHOLÍMETRO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADA EN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	CONSTRUCTOR A Y COMERCIALIZA DORA EGEON, S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	629,842.82

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
						PÚBLICA, BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 91, COL. EL POTRERO			
73	1235	001	176		OP-ATIZA-IR- REP-056/2014	DEPORTIVO BOSQUES DE IXTACALA, UBICADA EN CALLE PIRULES ESQ. SAUCES, COLONIA BOSQUES DE IXTACALA	BUFETE DE INSTALACIONE S TÉCNICAS. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN (VER NUMERO CONSECUTIVO 86 YA QUE ESTA PAGADA CON RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS FAFM)	1,051,380.83
74	1235	001	178		OP-ATIZA-IR- HAB-2014- 073/2014	EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA UBICADA EN COL. EMILIANO ZAPATA; AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA UBICADA EN LA COL. EMILIANO ZAPATA; ADECUACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA UBICADA EN LA COL. EMILIANO ZAPATA; ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AV. EMILIANO ZAPATA, TRAMO DE AV. IGNACIO ZARAGOZA AL MÓDULO DE VIGILANCIA DE LA COL. EMILIANO ZAPATA UBICADA EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA I Y II; ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO DE LA AV. EMILIANO ZAPATA, UBICADA EN TRAMO DE AV. IGNACIO ZARAGOZA AL MÓDULO DE VIGILANCIA DE LA COL. EMILIANO ZAPATA UBICADA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA,	CONSTRUCTOR A ADOMAR, S. A. DE C. V.	ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN	1,734,932.38

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
						AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA I Y II; NOMENCLATURA, SENTIDO VIAL Y SEÑALIZACIÓN DE LA AV. EMILIANO ZAPATA, TRAMO DE AV. IGNACIO ZARAGOZA AL MÓDULO DE VIGILANCIA DE LA COL. EMILIANO ZAPATA UBICADA EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA I Y II; RAMPAS PEATONALES DE LA AV. EMILIANO ZAPATA, TRAMO DE AV. IGNACIO ZARAGOZA AL MÓDULO DE VIGILANCIA DE LA COL. EMILIANO ZAPATA UBICADA EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA I Y II,			
75	1235	001	179		OP-ATIZA-IR-RP-026/2014	CONSTRUCCIÓN DE BARDA OSARIO EN EL PANTEÓN LA PALMA, UBICADA EN COL. VILLA DE LAS PALMAS,	GRUPO CONSTRUCTOR TANA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	998,743.17
76	1235	001	181		OP-ATIZA-IR-RP-066/2014	CONSTRUCCIÓN DE FUENTE Y ADECUACIONES GEOMÉTRICAS EN EL BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS UBICADA EN COL. EL POTRERO	GRUPO CONSTRUCTOR TANA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	703,643.62
77	1235	001	182		LO-81501388-N16-2014	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DEPORTIVO IGNACIO ZARAGOZA UBICADA EN COL. SAN JUAN BOSCO,	MATUFRA CONSTRUCCIONES, S, A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	9,076,583.25

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
78	1235	001	184		OP-ATIZA-IR-PDR 2014-069/2014	IMPERMEABILIZACIÓN EN PLAFONES EN LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS CORREGIDORA DE QUERÉTARO UBICADA EN SAN JOSÉ EL JARAL; CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, MÓDULO DE ESCALERA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARIO COLÍN SÁNCHEZ UBICADA EN HOGARES DE ATIZAPÁN; REMODELACIÓN DE AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCUELA PREESCOLAR DIEGO RIVERA UBICADA EN VILLA DE LAS PALMAS	CONSTRUCCIONES AYMOVA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,600,000.00
79	1235	001	185		OP-ATIZA-AD-RP-076/2014	REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO LOMAS DE GUADALUPE, UBICADA EN AV. SAGITARIO ESQ. CALLE D, COL. LOMAS DE GUADALUPE	CONSTRUCCIONES AYMOVA, S.A DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	139,937.51
80	1235	001	187		OP-ATIZA-IR-BANOBRA-082/2014	ARCO DE BIENVENIDA, PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESO A PUEBLO CHILUCA, UBICADA EN PUEBLO DE CHILUCA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	CONSTRUCTOR A YALOB, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	401,229.25
81	1235	001	192		LO-81501388-N17-2014	DEPORTIVO MÉXICO NUEVO (SEGUNDA ETAPA) UBICADA EN COL. MÉXICO NUEVO	URGENCIAS ASFÁLTICAS, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	5,157,233.36

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
82	1235	002	117		OP-ATIZA-IR-FISM-019/2014	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA EN PLAFONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESC. SEC. PATRIA Y LIBERTAD, BLVD. VALLE ESCONDIDO, COL. LA CRUZ; IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS Y PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES EN EL PREESCOLAR JOSÉ VASCONCELOS, AV. SAGITARIO, COL. LOMAS DE GUADALUPE; IMPERMEABILIZACIÓN EN AULAS Y PINTURA INTERIOR EN LA ESCUELA PRIM. NARCISO MENDOZA, CALLE "C" NO. 410, COL. SAN MARTÍN DE PORRES; IMPERMEABILIZACIÓN EN AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESC. PRIM. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, AV. EMILIANO ZAPATA COL. MONTE MARÍA; IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS Y PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES EN EL PREESCOLAR JOSÉ VIZCAÍNO PÉREZ, CALLE XICOTÉNCATL, COL. SAN MATEO TECOLOAPAN; IMPERMEABILIZANTE Y PINTURA EN AULAS EN LA ESCUELA J. N. DANIEL COSÍO VILLEGAS, GARDENIAS S/N, COL. PRADOS IXTACALA II; IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS Y PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES EN EL PREESCOLAR MALINANXOCHITL, CALLE ALBERTO ROMERO, COL. ALFREDO V. BONFIL; IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS Y	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BQ, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	4,451,106.23

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
						PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES EN EL PREESCOLAR TEOCIPACTLI, CALLE PIRUL, COL. BOQUES DE IXTACALA; IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS Y PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES EN LA ESC. PRIM. CARMEN SERDÁN, CARRETERA LAGO DE GUADALUPE ESQ. CALLE JUAN ALDAMA, COL. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ			
83	1235	002	118		OP-ATIZA-IR-FISM-035/2014	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" UBICADA EN CERRADA LIBERTAD S/N COL. CRISTÓBAL HIGUERA; CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA, RAMPAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN JARDÍN DE NIÑOS MAHATMA GANDHI UBICADA EN AV. CENTRAL NO. 8 EL PEDREGAL; CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL PREESCOLAR CUAHIPILTZIN UBICADO EN CALLE CONDOR, COL. LAS ÁGUILAS; CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA RAÚL ISIDRO BURGOS, UBICADA EN AV. AQUILES SERDÁN NO. 4 COL. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	GRUPO CONSTRUCTO TANA, S.A de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,532,297.26
84	1235	002	119		OP-ATIZA-IR-FISM-036/2014	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESC. SEC. TEC. 47 "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" UBICADA EN CTO. INTERIOR Y OCÉANO PACÍFICO COL. LOMAS LINDAS; CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA	PRESSCRET, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,866,280.56

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
						PRIMARIA "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" UBICADA EN AV. PRINCIPAL S/N. PUEBLO DE CHILUCA			
85	1235	002	120		OP-ATIZA-IR-FISM-037/2014	CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS Y MÓDULO DE ESCALERA (PREPARACIÓN PARA 2DO. NIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESC. SEC. TEC. NO 62 JAIME TORRES BODET EN LA CALLE FRANCISCO BARRERA NO. 7 COL. AMPL. CRISTÓBAL HIGUERA; CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TELESECUNDARIA DANIEL DELGADILLO UBICADA EN OCEANO PACÍFICO Y MAR DE CRETA COL. LOMAS LINDAS	PRESSCRET, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,849,746.64
	1235	003				RECURSOS FAFM			
86	1235	003	054		OP-ATIZA-IR-REP-056/2014	DEPORTIVO BOSQUES DE IXTACALA, UBICADA EN CALLE PIRULES ESQ. SAUCES, COLONIA BOSQUES DE IXTACALA,	BUFETE DE INSTALACIONES TÉCNICAS. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (VER NUMERO CONSECUTIVO 73 YA QUE ESTA PAGADA CON RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS FAFM)	2,143,333.33
87	1235	003	056		OP-ATIZA-IR-FORTAMUN - 060/2014	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO VILLA DE LAS PALMAS, UBICADA EN CALLE REAL DE AMAPOLA ESQ. REAL DE ORQUÍDEA COL. VILLA DE LAS PALMAS,	GRUPO CONSTRUCTOR COSMOS, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	797,283.63
88	1235	003	057		LO-81501388-N4-2014	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL DEPORTIVO NUEVO MADÍN, UBICADO EN NUEVO MADÍN,	BUFETE DE INSTALACIONES TÉCNICAS S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	959,943.30

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
89	1235	003	059		OP-ATIZA-AD-REP-063/2014	CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTIVO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UBICADO EN AV. MAGNOLIAS SIN NÚMERO UBICADA EN COL. EX HACIENDA EL PEDREGAL,	MH MIMIAGA HERNÁNDEZ CONSTRUCTOR A, S. de R.L. de C.V	SOLO TIENE UNA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PORQUE SE TRATA DE RECURSOS FEDERALES Y EL MUNICIPIO APORTA EL 50 % (VER NUMERO CONSECUTIVO 94 CON EL AUXILIAR CONTABLE 049)	159,923.31
90	1235	003	060		OP-ATIZA-IR-FORTAMUN - 050/2014	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, UBICADA EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N. COL. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	INGENIERÍA Y EDIFICACIONES SAM, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (COPIA SIMPLE)	2,074,153.69
91	1235	003	061		OP-ATIZA-IR-FORTAMUN - 051/2014	REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO VILLA JARDÍN, UBICADA EN AV. NACIONAL CHAMACUERO S/N. COL. VILLA JARDÍN	INGENIERÍA Y EDIFICACIONES SAM, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,311,922.69
92	1235	003	068		OP-ATIZA-IR-FORTAMUN - 061/2014	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, UBICADA EN FUENTES DE SATÉLITE	INGENIERÍA Y EDIFICACIONES SAM, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	675,017.46
93	1235	003	069		OP-ATIZA-AD-FORTAMUN - 062/2014	REHABILITACIÓN DE DEPORTIVO FINITO LÓPEZ UBICADA EN AV. SAGITARIO S/N. COL. LOMAS DE GUADALUPE,	MH MIMIAGA HERNÁNDEZ CONSTRUCTOR A, S de R.L. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	499,523.17
	1235	006				RECURSOS FEDERALES			
94	1235	006	049		OP-ATIZA-AD-REP-063/2014	CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTIVO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UBICADO EN AV. MAGNOLIAS SIN NÚMERO UBICADA EN COL. EX HACIENDA EL PEDREGAL,	MH MIMIAGA HERNÁNDEZ CONSTRUCTOR A, S. de R.L. de C.V.	SOLO TIENE UNA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PORQUE SE TRATA DE RECURSOS FEDERALES Y EL MUNICIPIO APORTA EL 50 % (VER NUMERO CONSECUTIVO 89 CON EL AUXILIAR CONTABLE 059)	159,923.29
95	1235	006	054		OP-ATIZA-IR-HAB-064/2014	CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE AQUILES SERDÁN TRAMO 2DA. CDA. DE DOROTEO ARANGO Y 4A. CDA DE DOROTEO ARANGO UBICADA EN COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA II,	TOPOGRAFÍA, PROYECTOS Y EXCAVACIONES , S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	919,429.00

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
96	1235	006	056		OP-ATIZA-IR-FOPAEDIAPIE-041/2014	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS MÓDULO DE ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "QUETZALCÓATL" UBICADA EN CALLE DERECHO ESQ. VETERINARIA COL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (UAM); CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA TURNO MATUTINO, UBICADA EN AV. EMILIANO, COL. EMILIANO ZAPATA	GRUPO CONSTRUCTOR TANA, S, A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,998,155.07
97	1235	006	058		OP-ATIZA-IR-FOPAEDIAPIE-065/2014	TERMINACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO PISOS Y PINTURA EN LA ESCUELA PRIMARIA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE" UBICADA EN COL. MIRAFLORES	GRUPO CONSTRUCTO TANA, S.A de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,104,985.35
98	1235	006	059		OP-ATIZA-IR-PDR 2014-070/2014	CONSTRUCCIÓN DE AULA UC2, MODULO SANITARIO Y BARDA PERIMETRAL EN SECUNDARIA JOSÉ MARTÍ 1051 CT 15ESS1580V UBICADA EN VILLA DE LAS TORRES,	JORGE LUIS REBOLLAR MOLINA	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (COPIA SIMPLE)	1,567,838.50
99	1235	006	060		OP-ATIZA-IR-PDR 2014-069/2014	IMPERMEABILIZACIÓN EN PLAFONES EN LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS CORREGIDORA DE QUERÉTARO UBICADA EN SAN JOSÉ EL JARAL; CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS, MÓDULO DE ESCALERA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "MARIO COLÍN SÁNCHEZ" UBICADA EN HOGARES DE ATIZAPÁN; REMODELACIÓN DE AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCUELA PREESCOLAR DIEGO RIVERA UBICADA EN VILLA DE LAS PALMAS	CONSTRUCCIONES AYMOVA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (COPIA SIMPLE)	858,071.28

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
100	1235	006	061		LO-81501388N16-2014	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DEPORTIVO IGNACIO ZARAGOZA UBICADA EN COL. SAN JUAN BOSCO	MATUFRA CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (COPIA SIMPLE)	29,999,999.99
101	1235	006	062		LO-81501388-N17-2014	DEPORTIVO MÉXICO NUEVO (SEGUNDA ETAPA) UBICADA EN COL. MÉXICO NUEVO,	URGENCIAS ASFÁLTICAS, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (COPIA SIMPLE)	22,000,000.00
	1235	008				PAGIM			
102	1235	008	043		OP-ATIZA-AD-FEFOM-2013-074/2014	OFICINAS DE RELACIONES EXTERIORES, CENTRO CULTURAL NISHIZAWA UBICADA EN BOSQUES ESMERALDA	CONGLOMERADO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS DIRO, S. A. DE C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	500,157.85
103	1235	008	044		OP-ATIZA-AD-FEFOM-2013-075/2014	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, COL. EL POTRERO,	MH MIMIAGA HERNÁNDEZ CONSTRUCTOR A, S. de R.L. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	119,248.00
104	1235	008	047		OP-ATIZA-IR-FEFOM-2013-080/2014	PAVIMENTACIÓN Y REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE DURAZNO TRAMO DE CALLE MORELOS A CALLE CEREZOS, UBICADA EN EL CAPULÍN	GOMALDY, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	953,293.68
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			
105	1235	001	190		OP-ATIZA-AD-RP-006/2015	REMODELACIÓN DE LA SALA DE ESPERA DE PRESIDENCIA, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 91, COL. EL POTRERO	PLANNERS SUPERVEYING ARCHITEC, S.A. DE C.V.	NO HAY ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	349,692.80
	1235	002				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			
106	1235	002	132		OP-ATIZA-IR-FISM-030/2015	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE MARGARITAS, TRAMO DE CALLE CHAPULTEPEC A CALLE REAL DE AMAPOLA UBICADA EN LA COLONIA LOMAS DE LAS TORRES	KALTIAMEX, S.A. DE C.V	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,421,780.32
	1235	006				RECURSOS FEDERALES			

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
107	1235	006	071		OP-ATIZA-AD-FCID-038/2015	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA Y KIOSCO UBICADA EN CALLE BULGARIA ENTRE AV. MÉXICO Y CALLE ITALIA, COL. MÉXICO 86	BUFETE DE INSTALACIONES TÉCNICAS S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (COPIA SIMPLE)	280,119.67
108	1235	006	073		OP-ATIZA-IR-DREG-034/2015	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 8X5 MTS. "ESCUELA PRIMARIA EMMA GODOY LOBATO" TURNO VESPERTINO UBICADA EN CODORNIZ S/N.	KALTIAMEX, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	890,046.85
109	1235	006	085		OP-ATIZA-IR-DREG-010/2015	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS 8X5 MTS. "PRIMARIA NIÑOS HÉROES, TURNO VESPERTINO", UBICADA EN LOMA GRANDE S/N, LOMAS DE SAN MIGUEL	PRESSCRET, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,857,331.88
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			
110	1235	001	199		ATIZA-DiyOP-IR-RP-009/2016	REMODELACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CANCHA DE FRONTÓN, CABECERA MUNICIPAL,	KAHAKBAL, S.A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	846,408.88
111	1235	001	200		DiyOP-ATIZA-IR-RP-002/2016	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, UBICADAS EN AVENIDA DEL PARQUE, S/N, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ATIZAPÁN	MAJI CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,471,406.05
112	1235	001	202		ATIZA-DiyOP-IR-RP-054/2016	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRES, MUROS, IMPERMEABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO	GRUPO R&M CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,498,426.19
113	1235	001	207		ATIZA-DiyOP-IR-RP-052/2016	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO UBICADA EN CALLE NOCHE BUENA S/N, COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL	REZEK G.R. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	995,418.09

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
114	1235	001	208		ATIZA-DIyOP-AD-RP-071/2016	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MACROCELDA NUMERO 8 EN EL RELLENO SANITARIO, UBICADA RELLENO SANITARIO, COLONIA LOS OLIVOS,	PINL, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	14,683,134.87
115	1235	001	210		ATIZA-DIyOP-IR-RP-070/2016	AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE TOPAMPA, MÉXICO NUEVO	DESARROLLO INTEGRAL VALKENN, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,998,846.22
	1235	002				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			
116	1235	002	133		DIyOP-ATIZA-IR-FISMDF-004/2016	MEJORAMIENTO DE DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE UNIDAD AZCAPOTZALCO, TRAMO: DE LA CALLE ADMINISTRACIÓN A LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA, COLONIA U.A.M.	TOPOGRAFÍA, PROYECTOS Y EXCAVACIONES , S.A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,406,749.40
117	1235	002	134		DIyOP-ATIZA-LP-FISMDF-007/2016	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE LA CALLE JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, TRAMO: DE LA CALLE MIGUEL DOMÍNGUEZ A LA CALLE CAMINO REAL, COLONIAS AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA Y EMILIANO ZAPATA	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	8,410,856.78
118	1235	002	135		DIyOP-ATIZA-LP-FISMDF-005/2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ITALIA, TRAMO: DE BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A LA CALLE AZTECA 2000, COLONIA MÉXICO 86	SERVICIOS NAPROTEC, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	5,323,237.52
119	1235	002	136		DIyOP-ATIZA-IR-FISMDF-003/2016	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE LA CALLE NIÑOS HÉROES, TRAMO: DE LA CALLE FLOR DE LIRIO A LA CALLE JUAN ESCUTÍA, COLONIA LOMAS DE LAS TORRES	SERVICIOS NAPROTEC, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,519,160.60

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
120	1235	002	137		DiyOP-ATIZA-LP-FISMDF-006/2016	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, TRAMO: DE LA AVENIDA FELIPE ANGELES A LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, UBICADA EN COLONIA CINCO DE MAYO	CONSTRUCTOR A NOPERSA, S. A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	11,301,161.44
121	1235	002	138		ATIZA-DiyOP-AD-FISMDF 2016-019/2016	MEJORAMIENTO EN AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 150, UBICADA EN CALLES ARGELIA Y HOLANDA S/N, COLONIA MÉXICO 86; CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREESCOLAR GABY BRIMMER, UBICADA EN AV. EMILIANO ZAPATA S/N, COL. U.A.M.	KAHAKBAL, S.A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,240,385.34
	1235	006				RECURSOS FEDERALES			
122	1235	006	074		ATIZA-DiyOP-IR-FIEM-032/2016	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO, UBICADA EN LA CALLE CHAMIZAL S/N, ATIZAPÁN CENTRO	GUSOR INGENIERÍA, S. de R. L. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,085,983.57
123	1235	006	075		ATIZA-DiyOP-IR-FIEM-036/2016	TECHUMBRE EN LA ESC. PRIM. RAÚL NORIEGA ONDOVILLA, UBICADA EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO NO. 14, AHUEHUETES;TECHUMBRE EN LA ESC. PRIM. GABRIELA MISTRAL, UBICADA EN AV. CENTRAL #8, EXHAACIENDA DEL PEDREGAL; TECHUMBRE EN LA ESC. SEC. TÉC. #103 SIMON RAMIREZ RODRIGUEZ, UBICADA EN BLVD. A. LÓPEZ MATEOS S/N EL POTRERO.	GUSOR INGENIERÍA, S. de R. L. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,648,335.56

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
124	1235	006	076		LO 815013947 E3 2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA DE LAS TORRES, TRAMO: DEL BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A PROLONGACIÓN CALLE VILLA REAL, COLONIA VILLA DE LAS TORRES,	DACIFER CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	5,439,237.68
125	1235	006	077		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-029/2016	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA TLATOANI CON C.C.T. 15DTV0129B, UBICADA EN CALLE VERACRUZ, NO. 35, MÉXICO NUEVO; CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC, SEC, OFICIAL #308, MARTIRES DE CHICAGO CON C.C.T. 15EES0598N, UBICADA EN CALLE TOLUCA SUR S/N, LOMAS DE ATIZAPÁN.	INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE TRANSPORTES, S. de R. L. de C. V	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,524,604.66
126	1235	006	078		ATIZA-DIyOP-AD-FIEM-035/2016	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PREESCOLAR XILOMEN, UBICADA EN LA CALLE MANUEL DOBLADO S/N, EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN,	IDISA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	316,384.04
127	1235	006	079		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-024/2016	TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 150, UBICADA EN LAS CALLES ARGELIA Y HOLANDA, S/N, MÉXICO 86	IDISA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	814,874.44
128	1235	006	080		ATIZA-DIyOP-AD-FIEM-034/2016	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN TECOLOTE NO. 2, CAPULÍN AMPLIACIÓN	IDISA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	543,446.18
129	1235	006	081		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-037/2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RUIZ CORTINES, TRAMO: DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A LA AVENIDA SAGITARIO, COLONIA LOMAS DE GUADALUPE AMPLIACIÓN	EDIFICADORA OSCAAR,S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,114,805.81

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
130	1235	006	082		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-021/2016	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD, UBICADA EN LA CALLE VALLADOLID S/N, LOS OLIVOS; TECHUMBRE EN LA ESC. PRIM. BENITO JUAREZ-GERTRUDIS BOCANEGRA, UBICADA EN CALLE JUÁREZ #8, SAN MATEO TECOLOAPAN	IDISA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,584,113.71
131	1235	006	083		LO 815013947 E2 2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA OCÉANO ATLÁNTICO, TRAMO: DE AVENIDA OCÉANO PACÍFICO A LA CARRETERA ATIZAPÁN-NICOLÁS ROMERO, FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS	IDISA INGENIERÍA, S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	9,845,198.49
132	1235	006	084		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-023/2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE EL ROSAL, TRAMO: DE LA CALLE BOSQUES A LA CALLE 5, COL. PROF. CRISTÓBAL HIGUERA	IDISA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,480,060.69
133	1235	006	086		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-030/2016	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE LIRIOS, TRAMO: DE LA CALLE TULIPÁN A LA CALLE GLADIOLAS, COL. PRADOS DE IXTACALA II	GRUPO CONSTRUCTOR SERMA,S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,145,302.27
134	1235	006	087		ATIZA-DIyOP-AD-FIEM-045/2016	CONSTRUCCIÓN DE AULA E IMPERMEABILIZACIÓN EN EL JARDÍN DE NIÑOS GENERAL IGNACIO ZARAGOZA,CALLE FELIPE ANGELES S/N COLONIA CINCO DE MAYO	GRUPO CONSTRUCTOR BOORCI, S.A DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	437,757.99

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
135	1235	006	088		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-027/2016	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PEDRO VERA, TRAMO: DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS A LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS, COL. PRADOS DE IXTACALA II	IDISA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	801,139.29
136	1235	006	089		ATIZA-DIyOP-AD-FIEM-033/2016	TECHUMBRE EN EL PATIO PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN EL PREESCOLAR ANEXO A LA NORMAL, UBICADA EN AVENIDA RUIZ CORTINES Y CALLE MUNICIPIO LIBRE S/N, LOMAS DE ATIZAPÁN	GRUPO CONSTRUCTOR SERMA, S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	320,926.02
137	1235	006	090		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-022/2016	REHABILITACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO, MURO DE CONTENCIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS EN ESCUELA PRIMARIA SIMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ CON C.C.T. 15DPR2826M, UBICADA EN CALLE LOMA AZUL S/N, COLONIA SAN JUAN IXTACALA PLANO SUR	GRUPO CONSTRUCTOR SERMA, S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,066,354.93
138	1235	006	091		ATIZA-DIyOP-IR-DREG-038/2016	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE MEDIOS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, (ESCUELA PRIMARIA MAESTRO MEXICANO),	GRUPO NUFRA, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	737,162.87
139	1235	006	092		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-028/2016	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE GLADIOLAS, TRAMO: DE LA CALLE LIRIOS A LA CALLE ROSAS, COLONIA PRADOS DE IXTACALA II	INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE TRANSPORTES, S. de R. L. de C. V	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,344,153.60

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
140	1235	006	093		ATIZA-DIyOP-IR-HABITAT-049/2016	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 18CM DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE HIGO TRAMOS DE CALLES METALÚRGICA A QUÍMICA Y DE CALLE ESTÁTICA A CONCRETO, COL. LA UAM Y EL CAPULÍN, COLONIAS LA UAM Y EL CAPULÍN	MAJI CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,399,993.94
141	1235	006	094		ATIZA-DIyOP-IR-HABITAT-048/2016	CONSTRUCCIÓN DE CALLE HIGO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TRAMO DE CALLE PERA A CALLE MANZANO, COLONIA EL CAPULÍN,	GRUPO NUFRA, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,779,443.51
142	1235	006	095		ATIZA-DIyOP-IR-HABITAT-051/2016	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 10 CM DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE HIGO PARA CONECTAR CON CALLES MATEMÁTICAS, QUÍMICA, ESTÁTICA Y ALBAÑILES DE LA COLONIA EL CAPULÍN Y LA UAM	GRUPO R&M CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,094,535.92
143	1235	006	096		ATIZA-DIyOP-IR-REP-047/2016	PARQUE VIOLETA, CALLE VIOLETAS S/N ENTRE CALLES DE TEJOCOTE Y AZUCENA, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA	EGOMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,100,000.00
144	1235	006	097		ATIZA-DIyOP-IR-REP-046/2016	PARQUE NUEVA ERA, CALLE NOGAL S/N ENTRE CALLES CONSTELACION Y ABETO, COL. ATIZAPÁN 2000,	EGOMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,800,000.00
145	1235	006	098		ATIZA-DIyOP-IR-DREG-041/2016	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016, (CANCHA DE FRONTON, UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL)	KAHAKBAL, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	699,484.59

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
146	1235	006	099		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-025/2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 16 CM. DE ESPESOR DE LA CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO: DE LA AVENIDA SAGITARIO AL CAMINO REAL DE CALACOAYA, COL. LOMAS DE GUADALUPE	INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE TRANSPORTES, S. DE R. L. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,683,983.77
147	1235	006	100		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-026/2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE BOSQUES, TRAMO: DE LA CALLE SAN FRANCISCO A LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, COL. PROFR. CRISTÓBAL HIGUERA	INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE TRANSPORTES, S. DE R. L. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	4,000,743.33
148	1235	006	103		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-066/2016	PUENTE PEATONAL BLVD. IGNACIO ZARAGOZA (ESQ. AV. CENTRAL), BLVD. IGNACIO ZARAGOZA, COL EXHACIENDA PEDREGAL,	SERVICIOS NAPROTEC S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,487,582.15
149	1235	006	104		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-068/2016	PUENTE PEATONAL VILLAS DE LA HACIENDA, CALLE LUIS DONALDO COLOSIO (CRUCE BLVD. CUAUTITLÁN IZCALLI) VILLAS DE LA HACIENDA,	SERVICIOS NAPROTEC S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,993,853.26
150	1235	006	105		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-067/2016	PUENTE PEATONAL, CARRETERA ATIZAPÁN-NICOLAS ROMERO, CRUCE CON CALLE OCEÁNO, COL. PEDREGAL DE ATIZAPÁN, ATLÁNTICO (LA CIMA)	SERVICIOS NAPROTEC S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	4,076,002.48
151	1235	006	106		ATIZA-DIyOP-IR-FIEM-069/2016	PUENTE PEATONAL ZONA ESMERALDA (FRENTE MEGA COMERCIAL) AV. J. JIMÉNEZ CANTÚ, ZONA ESMERALDA	SERVICIOS NAPROTEC S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	6,700,952.80
	1235	007				GIS			
152	1235	007	019		ATIZA-DIyOP-LP-PAD-062/2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE UNIDAD IZTAPALAPA, TRAMO DE AV. EMILIANO ZAPATA A PUENTE CRISANTEMO, COLONIA UAM.	DACIFER CONSTRUCCIONES S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	5,200,473.34
	1235	008				PAGIM			

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
153	1235	008	053		ATIZA-DIyOP-IR-FEFOM-008/2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 16 CM. DE ESPESOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE ENTRONQUE DE CAMINO REAL DE CALACOAYA, TRAMO: JILGUERO AL KM. 0+200 Y AVENIDA SAGITARIO TRAMO: CAMINO REAL DE CALACOAYA AL KM. 0+50 PRIMERA ETAPA, COLONIA CALACOAYA	ORCASA CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,842,782.22
154	1235	008	054		ATIZA-DIyOP-IR-FEFOM-014/2016	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA DE LA PIEDRA, TRAMO: DE BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. REAL DE CALACOAYA, UBICADA EN COLONIA IGNACIO LÓPEZ MATEOS,	TOPOGRAFÍA, PROYECTOS Y EXCAVACIONES , S.A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,311,118.48
155	1235	008	055		ATIZA-DIyOP-IR-FEFOM-015/2016	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CHICONCUAC, TRAMO: DE LA AVENIDA RUIZ CORTINES A LA CALLE ACOLMAN UBICADA EN FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPÁN	EDIFICADORA OSCAAR,S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,160,301.70
156	1235	008	058		ATIZA-DIyOP-IR-RP-010/2016	REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, COLONIA EL POTRERO	EDIFICADORA OSCAAR,S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	679,298.06
157	1235	008	061		ATIZA-DIyOP-IR-FEFOM-053/2016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS Y ADITIVOS EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO, DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	BUFETE DE INSTALACIONES TÉCNICAS, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,018,028.06
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
158	1235	001	222		ATIZA-DIyOP-AD-RP-060/2017	REHABILITACIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DE BARDA COLINDANTE EN ESCUELA PRIMARIA MARIANO GERARDO LOPEZ, UBICADA EN CALLE AYUNTAMIENTO, COLONIA ATIZAPÁN CENTRO	CONSTRUCTOR A NOPERSA, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	3,129,572.27
159	1235	001	231		ATIZA-DIyOP-IR-RP-064/2017	REHABILITACIÓN DE TALLER DE PANADERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TOPAMPA, UBICADO EN CALLE ROCHDALE, COLONIA MÉXICO NUEVO	CONSTRUORO, S.A. DE C.V.	NO HAY ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	999,127.75
160	1235	001	232		ATIZA-DIyOP-AD-RP-057/2017	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA MUJER, UBICADO EN AVENIDA DEL PARQUE, COLONIA JARDINES DE ATIZAPÁN	CONSTRUORO, S.A. DE C.V.	NO HAY ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	6,203,846.86
	1235	002				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			
161	1235	002	145		ATIZA-DIyOP-IR-FISM-003/2017	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE RIO LERMA, TRAMO DE RIO BLANCO A RIO SOTO LA MARINA, COLONIA PRADOS DE IXTACALA I	TOPOGRAFÍA, PROYECTOS Y EXCAVACIONES , S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,399,999.98
162	1235	002	146		ATIZA-DIyOP-IR-FISM-017/2017	TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA "NARCISO MENDOZA", UBICADA EN CALLE C No. 410, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES	MARÍA DEL PILAR PONCE DE LEÓN DEL VALLE	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	713,261.44
163	1235	002	147		ATIZA-DIyOP-IR-FISM-004/2017	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, TRAMO DE CALLE BENITO JUÁREZ A VICENTE GUERRERO, COLONIA DEMETRIO VALLEJO,	C Y M INGENIERÍA, S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,562,235.17

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
164	1235	002	148		ATIZA-DIyOP-IR-FISM-002/2017	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SATURNO, TRAMO BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A AVENIDA BICENTENARIO, COLONIA ATIZAPÁN 2000	CONSTRUCTOR A NOPERSA, S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,593,331.31
	1235	006				RECURSOS FEDERALES			
165	1235	006	101		ATIZA-DIyOP-IR-FFFIN-011/2017	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE PESEBRES, TRAMO: CALLE DE AZABACHE A CALLE ESPUELAS,	IDISA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,183,131.38
166	1235	006	102		ATIZA-DIyOP-IR-FFFIN-012/2017	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE DE LA POSTA, TRAMO: DE PASEO DE LAS VILLAS A LATERAL BOULEVARD IZCALLI, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA	IDISA INGENIERÍA, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	4,447,064.87
	1235	008				PAGIM			
167	1235	008	062		ATIZA-DIyOP-AD-FEFOM-010/2017	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO DEMETRIO VALLEJO QUE DIVIDE LA ESCUELA SECUNDARIA JAIME SABINES, COLONIA DEMETRIO VALLEJO,	SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN Y FLETES TOVAR, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	786,754.99
168	1235	008	063		ATIZA-DIyOP-IR-FEFOM-008/2017	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SALIDA A BOULEVARD CONDADO DE SAYAVEDRA, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA	SERVICIOS NAPROTEC, S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,648,583.10
169	1235	008	064		ATIZA-DIyOP-IR-FEFOM-009/2017	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CASA DE MÚSICA, UBICADA EN CALLE AYUNTAMIENTO Y AVENIDA JUÁREZ-HIDALGO, COLONIA ATIZAPÁN CENTRO	ORCASA CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,723,980.83

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
170	1235	008	066		ATIZA-DiyOP-LP-FEFOM-024/2017	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE LEANDRO VALLE, TRAMO DE PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE LA PALMA, COLONIA BARRIO NORTE	SERVICIOS NAPROTEC, S. A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	4,893,534.21
	1235	001				RECURSOS PROPIOS			
171	1235	001	217		ATIZA-DiyOP-AD-RP-007/2018	REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE LOMA LARGA DE LA COLONIA SAN MARTIN DE PORRES	GRUPO R&M CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	747,540.69
172	1235	001	233		ATIZA-DiyOP-IR-RP-032/2018	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE DE 4TA. CDA. NICOLAS BRAVO, TRAMO DE CALLE LA PALMA A CALLE PASO HONDO, COLONIA BARRIO NORTE	GRUPO ROGE IMPULSORA, S. A. DE C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	1,452,832.49
173	1235	001	239		ATIZA-DiyOP-LPN-RP-046/2018	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, TRAMO MODULO VIGILANCIA CHILUCA A ACCESO CONDADO SAYAVEDRA, FRACCIONAMIENTOS SAYAVEDRA Y CHILUCA	GRUPO INMOBILIARIO SAIDA, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	44,157,703.96
174	1235	001	244		ATIZA-DiyOP-AD-RP-050/2018	BACHEO EN DIFERENTES CALLES, A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO	MULTICONSTRUCCIONES ALBAGSA, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	444,990.15
	1235	002				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			
175	1235	002	165		ATIZA-DiyOP-IR-FISM-014/2018	CONSTRUCCIÓN DE AULA, DIRECCIÓN Y MODULO SANITARIO, EN PREESCOLAR HERMANAS ABASOLO, UBICADO EN CALLE OROPEZA S/N. COLONIA EMILIANO ZAPATA	CONSTRUORO, S.A. DE C.V.	NO HAY ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	961,295.78

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	CONTRATO	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA	OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
176	1235	002	167		ATIZA-DIYOP-IR-FISM-015/2018	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL 0846 JAIME SABINES" CON C.C.T. 15EES1289P, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N., COLONIA DEMETRIO VALLEJO	CONSTRUORO, S.A. DE C.V.	NO HAY ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,299,607.07
177	1235	002	168		ATIZA-DIYOP-IR-FISM-016/2018	CONSTRUCCIÓN DE AULA Y TECHUMBRE EN PREESCOLAR CLARA DEL MORAL, UBICADO EN EX HACIENDA DEL PEDREGAL S/N., COLONIA TIERRA DE EN MEDIO	CONSTRUORO, S.A. DE C.V.	NO HAY ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,062,745.73
	1235	008				RECURSOS DEL RAMO 33 FISM			
178	1235	008	070		ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-033/2018	REPAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE DE LOS MOLINOS, TRAMO DE PASEO DEL ACUEDUCTO A PASEO DE LAS VILLAS, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA	GRUPO GFB, S.A. DE C.V.	NO HAY ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	2,022,142.48
179	1235	008	071		ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-037/2018	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE ALTAMIRANO, TRAMO DE CAMINO REAL A CALACOAYA A CALLE VICENTE GUERRERO, PUEBLO DE CALACOAYA,	GRUPO R&M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	888,429.76
180	1235	008	072		ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-040/2018	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE CHABACANO, TRAMO DE AV. BENITO JUÁREZ A CAD. 0+201.08, COLONIA SAN MIGUEL XOCHIMANGA	GRUPO R&M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	1,565,137.12
	1236	006				RECURSOS FEDERALES			
181	1236	006	001		ATZ-SUBSEMUN-11/001/2011	CONSTRUCCIÓN DEL ESTAND DE TIRO REAL, UBICADO EN CALLE ZEMPOALA S/N COL. EL POTRERO,	CONSTRUCTOR A NOPERSA, S.A. de C.V.	NO HAY EXPEDIENTE	2,760,284.61

ID	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	NOMENCLATURA Y NOMBRE DE LA OBRA		OBSERVACIONES Y DOCUMENTO SOPORTE	IMPORTE
					CONTRATO	CONTRATISTA		
MONTO TOTAL POR DEPURAR								<u>579,756,679.43</u>

Aprobado por mayoría de votos a favor.

 ----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS, CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS FISCALES DE 2008 a 2018.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y AL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE OBRA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 ÁLVAREZ DEL CASTILLO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVÁ LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**